



BANDO

Apertura oficinas Municipales

D. JOSE IGNACIO FERNANDEZ MARIANO, ALCALDE/PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 21 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente BANDO

INFORMA:

1.- LA APERTURA AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, A PARTIR DEL MARTES DIA 7 DE JULIO DE 2020, priorizando la atención telefónica y telemática (a través de la sede electrónica municipal) en las siguientes condiciones:

- El Horario de atención presencial estará limitado de 9,00 a 14,00 horas.
- Sera imprescindible solicitar cita previa por vía telefónica. No se atenderá, salvo urgencia, sin cita previa.
- El uso de la mascarilla es obligatorio en los edificios públicos, luego se deberá acudir a las oficinas municipales con mascarilla obligatoriamente.
- A la oficina de atención solo podrá acceder una persona por cita, o una persona con acompañante cuando necesite acompañamiento por cita, cumpliendo las medidas higiénicas establecidas para la entrada. Si hubiera personas en espera, deberán permanecer en el exterior para la espera, guardando las distancias de seguridad.
- Los aseos permanecerán cerrados para personas visitantes.

TELEFONOS CITA PREVIA: 983 580000

Lo que firma el Sr. Alcalde/Presidente, en Cigales a 6 de julio de dos mil veinte.

